



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

209ª reunión

209 EX/24

París, 26 de junio de 2020
Original: inglés

Punto 24 del orden del día provisional

PALESTINA OCUPADA

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la decisión 207 EX/38, en la que el Consejo Ejecutivo decidió incluir el punto titulado "Palestina ocupada" en el orden del día de su 209ª reunión. En el presente documento se proporciona información sobre la evolución de la situación desde la 207ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Este documento no entraña repercusiones financieras ni administrativas.

Decisión requerida: párrafo 19.



JOB: 2001899

Subpunto I: Jerusalén

1. La “Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas” (sitio propuesto por Jordania) está inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de la UNESCO, y es la ciudad sagrada de las tres religiones monoteístas: el judaísmo, el cristianismo y el islam. La importancia histórica, cultural y espiritual de Jerusalén, como microcosmos de la diversidad de la humanidad, constituye, en sí misma, un llamamiento al diálogo.

2. En cumplimiento de las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo y del Comité del Patrimonio Mundial, que ambos órganos rectores adoptan por consenso desde octubre de 2017, la UNESCO procuró facilitar los intercambios entre expertos israelíes, palestinos y jordanos (incluidos los del Waqf jordano) en lo que respecta a la protección de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, entre otras cosas para facilitar la misión de monitoreo reactivo de la UNESCO a la ciudad vieja y la celebración de una reunión de expertos de la UNESCO sobre la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes. En el momento en que se preparó el presente documento, todavía no se había llevado a cabo la misión de monitoreo ni celebrado la reunión de expertos.

3. De conformidad con el acuerdo firmado por la UNESCO y el Gobierno de Noruega en diciembre de 2011 sobre el proyecto titulado “Garantizar la sostenibilidad del Centro para la Restauración de Manuscritos Islámicos de Al-Haram al-Sharif, en Jerusalén”, la Organización prestó asistencia a fin de fortalecer las capacidades del personal del Centro para preservar los manuscritos islámicos. Desde el inicio del proyecto, se han impartido 14 módulos de aprendizaje, con más de 1 538 horas de formación sobre técnicas de conservación y restauración, además de los viajes de estudio a centros de restauración de Ammán, París y Florencia realizados en 2013. Jordania ha contratado como personal permanente a 10 empleados del centro en cuestión. En el marco del proyecto también se proporcionó al centro equipo y materiales de conservación. La UNESCO llevó a cabo siete misiones de seguimiento y consulta durante el periodo de ejecución del proyecto, entre 2011 y 2015. Las partes interesadas están planificando actualmente una nueva fase del proyecto para que el centro sea operativo, autónomo y sostenible mediante el fortalecimiento de capacidades, la restauración de los locales y la formulación de una estrategia; para ello, a finales del verano de 2019 se sometió a la consideración del Gobierno de Noruega una propuesta de proyecto. La UNESCO y el donante se encuentran en las últimas etapas de la finalización de la propuesta de proyecto.

4. En cuanto al proyecto titulado “Salvaguardia, acondicionamiento y revitalización del Museo Islámico de Al-Haram al-Sharif y su colección”, financiado por la Arabia Saudita, el Awqaf jordano de Jerusalén y Ta’awun, se renovaron y equiparon los locales del museo y se nombró y capacitó a personal en materia de inventario, catalogación, conservación básica, restauración, fotografía, lengua inglesa y TIC. Se han iniciado conversaciones con el Awqaf jordano de Jerusalén sobre la continuación de la rehabilitación y reestructuración del museo, así como los planes de exposiciones, cuando la situación lo permita.

5. Desde la 207ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría ha recibido dos cartas de las delegaciones permanentes de Jordania y Palestina ante la UNESCO relativas a la ciudad vieja de Jerusalén y al respeto de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y la Convención del Patrimonio Mundial (1972). Una de estas cartas se refiere a los acontecimientos relacionados con la construcción de un funicular sobre la ciudad vieja. La Secretaría hizo un seguimiento con Israel, Estado Parte en la Convención, para pedir información sobre este proyecto. Tras los informes posteriores relativos a la aprobación y el comienzo de la perforación experimental relacionada con la construcción de una ruta de ferrocarril y una estación subterránea junto a la ciudad vieja, la UNESCO dirigió dos cartas a Israel, Estado Parte en la Convención, el 10 de marzo y el 22 de mayo de 2020, en las que se mencionaban los proyectos del ferrocarril y el funicular. En las cartas, la UNESCO subrayó que, si dichas novedades se confirmaban, sería de suma importancia analizar sus posibles efectos y consecuencias para el valor universal excepcional, la integridad y la autenticidad del sitio del Patrimonio Mundial, e instó al

Estado Parte a que, entretanto, se abstuviera de toda acción que pudiera tener repercusiones en el valor universal excepcional del sitio.

6. Además, la Secretaría recibió correspondencia relacionada con el sitio del Patrimonio Mundial “Palestina: tierra de olivares y viñas – Paisaje cultural del sur de Jerusalén, Battir”. La Secretaría invitó a Israel, Estado Parte en la Convención, a que proporcionara información a este respecto.

7. En el anexo del presente documento figura la información relativa a la correspondencia recibida durante el periodo que abarca el informe.

Subpunto II: reconstrucción y desarrollo de Gaza

8. Durante el periodo en cuestión tuvieron lugar en la Franja de Gaza y en el sur de Israel dos graves estallidos de hostilidades. A principios de noviembre de 2019, un brote de violencia de dos días de duración provocó la muerte de 34 palestinos y 111 heridos¹. El segundo brote se produjo a finales de febrero de 2020². En ambos casos, se negoció un alto el fuego tras los esfuerzos de las Naciones Unidas y Egipto, que puso fin a las escaladas.

Educación

9. La situación política en Gaza siguió siendo volátil, lo que afectó a los derechos de los niños y a su acceso a una educación de calidad. Durante el año escolar 2016-2017, el 2% de los estudiantes abandonaron la escuela en Gaza³. La violencia contra los niños en todas sus formas es muy preocupante, ya que compromete el aprendizaje y el potencial futuro de los niños. Los menores experimentan angustia, miedo e intimidación al ir y venir de la escuela en lugares de alto riesgo. La constante exposición a los conflictos, las dificultades económicas y el aumento de la pobreza tienen efectos adversos sobre ellos⁴.

10. En ese contexto, la UNESCO impartió en diciembre de 2019 **capacitación sobre reducción del riesgo de desastres** a 40 miembros del personal escolar, que son miembros de los comités de emergencia de las escuelas más vulnerables de Gaza. La capacitación fortaleció los conocimientos y las competencias técnicas sobre: i) gestión de crisis y desastres, ii) continuación de la educación en situaciones de emergencia, iii) prevención y preparación para situaciones de emergencia, y iv) gestión de desastres. Se mejoraron las capacidades de los participantes para velar por un entorno de aprendizaje seguro para los alumnos y educadores en las zonas de mayor riesgo, de conformidad con las normas mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) y el ODS 4. Además, se elaboraron estrategias adaptadas de mitigación del riesgo y de respuesta para hacer frente a las crisis y los desastres, a fin de velar por la continuación de una educación de calidad durante dichos sucesos.

Cultura

11. En apoyo de la aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial (1972) en Palestina, la UNESCO, en cooperación con el Ministerio de Turismo y Antigüedades, **actualizó el inventario de los sitios del patrimonio cultural palestino en la Franja de Gaza**. En el inventario se cartografiaron 268 sitios pertenecientes al patrimonio cultural y 70 sitios arqueológicos. Se está creando una base de datos fácil de usar para uso público⁵.

¹ *Informe sobre la protección de los civiles* de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), 29 de octubre a 11 de noviembre de 2019: <https://www.ochaopt.org/poc/29-october-11-november-2019>.

² *Boletín humanitario mensual* de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), enero-febrero de 2020: <https://www.ochaopt.org/content/overview-january-february-2020>.

³ Oficina Central Palestina de Estadística (OCPE): <http://www.pcbs.gov.ps/post.aspx?lang=en&ItemID=>.

⁴ UNICEF, *Children in the State of Palestine*.

⁵ <https://www.facebook.com/unesco.ramallah/posts/2512333232193711>.

12. El proyecto titulado **“Empoderamiento de los jóvenes de Gaza a través del teatro”**, financiado por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y ejecutado por la Basma Society for Culture and Arts, llevó a cabo por primera vez en la Franja de Gaza una exitosa capacitación sobre teatro interactivo, dirigida a 90 estudiantes (49 mujeres y 41 hombres) de todas las universidades. La capacitación incluyó 66 horas teóricas y 60 prácticas, y dio lugar a la elaboración de un plan de estudios de teatro comunitario y un estudio prospectivo para promover el teatro comunitario como fuente de desarrollo de la juventud⁶.

13. Mediante el proyecto titulado **“Educación Audiovisual de la Mujer (WAVE)”**, ejecutado por Theatre Day Productions en el marco de la iniciativa UNESCO-Sabrina Ho **“You are Next: empowering creative women”**, se llevó a cabo una serie de capacitaciones en Gaza. Los cursos versaron sobre producción audiovisual, técnicas de filmación, narrativa creativa y narración de historias y actuación y dirección dramática. Los alumnos participaron en la realización de seis documentales sobre Gaza, que se proyectaron en diciembre de 2019 durante la campaña de acción **“16 días de activismo contra la violencia de género”**.

Comunicación e información

14. En el documento 209 EX/25, “Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 207 EX/39 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados”, figura información sobre la labor de la UNESCO en este ámbito.

Igualdad de género

15. En el documento 209 EX/25, “Aplicación de la resolución 40 C/67 y de la decisión 207 EX/39 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados”, figura información sobre la labor de la UNESCO en este ámbito.

Subpunto III: los dos sitios palestinos de al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas en al-Jalil/Hebrón y la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén

16. Tras la inscripción por el Comité del Patrimonio Mundial de la “Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil” en la Lista del Patrimonio Mundial, así como en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, en su 41ª reunión (julio de 2017), en diciembre de 2018 se celebró en la Sede de la UNESCO una reunión entre la Delegación Permanente de Palestina, expertos palestinos, órganos consultivos, la Oficina de la UNESCO en Ramala y el Centro del Patrimonio Mundial para iniciar un proceso de revisión del proyecto de declaración de valor universal excepcional, que está actualmente en curso.

17. En su 43ª reunión (30 de junio-10 de julio de 2019), el Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación de la ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil, tras lo cual adoptó, sin debate y por consenso, la decisión 43 COM 7A.29, a fin de mantener la ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Se está elaborando un plan de gestión de la conservación para la ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil con la ayuda del Fondo del Patrimonio Mundial.

18. La Secretaría recibió cuatro cartas relacionadas con el sitio del Patrimonio Mundial de la ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil y el respeto de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y la Convención del Patrimonio Mundial (1972). La Secretaría invitó a Israel, Estado Parte en la Convención, a que proporcionara información a este respecto. En el anexo del presente documento figura la información relativa a la correspondencia recibida.

⁶ Puede obtenerse más información en este enlace: https://www.facebook.com/unesco.ramallah/posts/2707803065980059?_tn_=-R.

Proyecto de decisión propuesto

19. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 209 EX/24, así como los anexos de la presente decisión,
2. Recordando sus decisiones anteriores relativas a “Palestina ocupada”,
3. Decide incluir este punto en el orden del día de su 210ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe de seguimiento al respecto.

ANEXO I



Consejo Ejecutivo

209ª reunión

209 EX/PX/DR.24.1
PARÍS, 26 de junio de 2020
Original: inglés

CÓMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)

Punto 24 PALESTINA OCUPADA

PROYECTO DE DECISIÓN

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 209 EX/24,
2. Recordando las disposiciones de los cuatro convenios de Ginebra (1949) y sus protocolos adicionales (1977), el Reglamento de La Haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (1907), la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus protocolos adicionales, la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la inclusión, a solicitud de Jordania, de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a la protección del patrimonio cultural, así como las resoluciones y decisiones de la UNESCO relativas a Jerusalén, y recordando también las decisiones anteriores de la UNESCO relativas a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza, así como las decisiones de la UNESCO relativas a los dos sitios palestinos situados en al-Jalil/Hebrón y Belén,
3. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, cuyo propósito es, entre otras cosas, salvaguardar el patrimonio cultural de Palestina y el carácter distintivo de Jerusalén oriental, afectará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas acerca de la condición jurídica de Palestina y Jerusalén, comprendida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

4. Tomando nota de las cartas dirigidas a la Directora General por las delegaciones permanentes de Palestina y Jordania ante la UNESCO en 2019 y 2020 en relación con los apartados que figuran a continuación,

I. Jerusalén

5. Reafirmando la importancia de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas para las tres religiones monoteístas,
6. Teniendo presente que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la Ley Básica: Jerusalén, son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente,
7. Recordando las 17 decisiones del Consejo Ejecutivo (185 EX/14, 187 EX/11, 189 EX/8, 190 EX/13, 192 EX/11, 194 EX/5.I.D, 195 EX/9, 196 EX/26, 197 EX/32, 199 EX/19.I, 200 EX/25, 201 EX/30, 202 EX/38, 204 EX/25, 205 EX/28, 206 EX/32 y 207 EX/38) y las diez decisiones del Comité del Patrimonio Mundial (34 COM 7A.20, 35 COM 7A.22, 36 COM 7A.23, 37 COM 7A.26, 38 COM 7A.4, 39 COM 7A.27, 40 COM 7A.13, 41 COM 7A.36, 42 COM 7A.21 y 43 COM/7A.22),
8. Lamenta que las autoridades de ocupación israelíes no hayan puesto fin a las persistentes excavaciones, construcciones de túneles, obras y proyectos en Jerusalén oriental, en particular en la ciudad vieja de Jerusalén y sus alrededores, que son ilegales en virtud del derecho internacional, y reitera su petición a Israel, la Potencia ocupante, de que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;
9. Lamenta también que Israel se haya negado a atender la petición de la UNESCO a la Directora General de que nombre un representante permanente destinado en Jerusalén oriental para que informe periódicamente sobre todos los aspectos de Jerusalén oriental que guarden relación con las esferas de competencia de la UNESCO, y reitera su petición a la Directora General de que nombre lo antes posible al representante mencionado;

II. Reconstrucción y desarrollo de Gaza

10. Deplora profundamente los acontecimientos militares que se están produciendo en los alrededores de la Franja de Gaza y el elevado número de víctimas civiles, así como sus continuas repercusiones negativas en las esferas de competencia de la UNESCO;
11. Deplora el constante cierre de la Franja de Gaza por Israel, que perjudica la circulación libre y sostenida del personal y el material de socorro humanitario, así como de estudiantes, y pide a Israel que suavice de inmediato este cierre;
12. Agradece a la Directora General las iniciativas que ya se han emprendido en Gaza en los ámbitos de la educación, la cultura y los jóvenes y para la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, la exhorta a que siga participando activamente en la reconstrucción de los componentes educativos y culturales de Gaza que han sufrido daños, y reitera, a este respecto, la petición que le cursó para que refuerce la delegación de la UNESCO en Gaza y organice, lo antes posible, una reunión de información sobre la situación actual de Gaza en las esferas de competencia de la UNESCO y sobre el resultado de los proyectos realizados por la UNESCO;

III. Los dos sitios palestinos de al-Haram al-Ibrahimi/Tumba de los Patriarcas en al-Jalil/Hebrón y la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén

13. Reafirma que los dos sitios en cuestión, situados en al-Jalil/Hebrón y Belén, forman parte integrante del territorio palestino ocupado, y comparte la convicción afirmada por la comunidad internacional de que los dos sitios tienen importancia religiosa para el judaísmo, el cristianismo y el islam;
14. Deplora las excavaciones, las obras y la construcción en curso por Israel de carreteras privadas para los colonos y de un muro en el casco antiguo de al-Jalil/Hebrón, que son ilegales en virtud

del derecho internacional y afectan negativamente la autenticidad e integridad del sitio, y la consiguiente denegación de la libertad de circulación y de acceso a los lugares de culto, y pide a Israel, la Potencia ocupante, que ponga fin a todas las violaciones que son contrarias a lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO;

15. Lamenta el impacto visual del muro en el sitio de la mezquita de Bilal bin Rabah/Tumba de Raquel en Belén, así como la estricta prohibición de que los fieles cristianos y musulmanes palestinos accedan al sitio, y exige que las autoridades israelíes restablezcan el aspecto original del paisaje que rodea el sitio y levanten la prohibición de acceder a él;

IV.

16. Decide incluir estos asuntos en un punto titulado “Palestina ocupada” en el orden del día de su 210ª reunión e invita a la Directora General a que le presente un informe sobre los avances realizados al respecto.

ANEXO II

LA MISIÓN DE MONITOREO REACTIVO DE LA UNESCO A LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN Y SUS MURALLAS

El Consejo Ejecutivo,

1. Subraya la necesidad urgente de llevar a cabo la misión de monitoreo reactivo de la UNESCO en la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas;
2. Invita a la Directora General y al Centro del Patrimonio Mundial a que, con arreglo a sus mandatos y de conformidad con lo dispuesto en las convenciones, resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO, hagan todo lo posible para velar por la pronta realización de la misión y, en caso de incumplimiento, propongan medidas eficaces en el informe que se le presentará en su 210ª reunión;
3. Expresa su determinación de realizar todos los esfuerzos posibles para resolver esta cuestión en su próxima reunión.

ANEXO DEL DOCUMENTO

Durante el periodo que abarca el informe, la Secretaría recibió la siguiente correspondencia en relación con este punto:

Fecha	De	Asunto
10 de octubre de 2019	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO, con una carta adjunta del Instituto Palestino para la Biodiversidad y la Sostenibilidad de la Universidad de Belén	Palestina, tierra de olivares y viñas - Paisaje cultural del sur de Jerusalén, Battir
18 de diciembre de 2019	Embajador y Delegado Permanente de Jordania ante la UNESCO, y Embajador y Delegado Permanente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas
17 de enero de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
22 de enero de 2020	Embajador y Delegado Permanente de Jordania ante la UNESCO, y Embajador y Delegado Permanente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas
27 de enero de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
29 de abril de 2020	Embajador y Delegado Permanente Suplente de Palestina ante la UNESCO, con una carta adjunta del Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
18 de mayo de 2020	Embajador y Delegado Permanente de Palestina ante la UNESCO	Ciudad vieja de Hebrón/Al-Jalil
17 de junio de 2020	Embajador de Israel ante las organizaciones internacionales	Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas